Valparaíso, 5 de mayo de 2020

OFICIO N° 346-2020

La **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES** acordó solicitar a esa Secretaría de Estado tenga a bien informar si ha recibido denuncias o solicitudes de iniciar investigaciones administrativas por eventuales ilícitos ocurridos en el humedal de Puente Negro, comuna de Lampa, región Metropolitana de Santiago y, en la afirmativa, las medidas adoptadas sobre el particular. Lo anterior, pues se ha informado que la laguna situada en dicho lugar estaría siendo cercada y loteada sin contar con los permisos pertinentes, situación que afecta a la flora y fauna del sector, en particular, al ave becacina pintada (Nycticryphes semicollaris).

Finalmente, se solicita informar si al tratarse de un humedal y una laguna situada en su interior, todo o parte de dicho lugar corresponde a un bien nacional de uso público. En la afirmativa, indicar qué sector tendría esa calidad jurídica.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden de su Presidente, diputado **Félix González Gatica**.

Dios guarde a US.,

ANA MARÍA SKOKNIC DEFILIPPIS
Abogada Secretaria de la Comisión

AL MINISTRO DE BIENES NACIONALES, SEÑOR JULIO ISAMIT DÍAZ.